



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 074 /

VISTO :

Lo previsto en la Ley N°16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N°54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 127/2008 de fecha 23 de junio de 2008; y teniendo presente lo dispuesto en Decretos U. de C. N°2006-117 del 27.06.2006 y U. de C. N° 98-112 de 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Designase, a contar 01 de julio de 2008, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Biológicas, a las siguientes personas:

TITULARES

JOSÉ MARTÍNEZ OYANEDEL

ENZO RODRÍGUEZ LÓPEZ

SUSANA ROJAS FIGUEROA

SUPLENTE

CORALIA RIVAS ROCCO

VERÓNICA MADRID VALDEBENITO

GISELA NEIRA SALAS

Transcribese y comuníquese a los señores integrantes designados; a los Vicerrectores; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile; Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 01 de julio de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR(S)**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

CH/CRP/lmm